

CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025



CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

TABLA DE CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-3
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:	
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-23



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Partícipes de
CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

Opinión sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Coril Retail Soles 12 - Fondo de inversión (en adelante “el Fondo”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor*. Somos independientes del Fondo de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Junta de Normas Internacionales de Ética, aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (Código IESBA-Perú), que aplica a las auditorías de estados financieros, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA-Perú. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Otra Información

La Gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende información incluida en la Memoria Anual Publicada del Fondo, pero no incluye los estados financieros ni nuestro dictamen de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este dictamen de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.



Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar la cuestión a los responsables del gobierno del Fondo.

Responsabilidad de la Gerencia y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros

La Gerencia de Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante la “Gerencia”) es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el control interno que la Gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Gerencia tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden

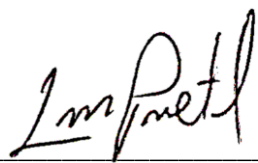
generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L.

Refrendado por:



(Socio)

Luis M. Pretel

CPC Matrícula N° 48714

4 de marzo de 2026



CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en soles (S/))

	<u>Notas</u>	<u>2025</u> <u>S/</u>		<u>Notas</u>	<u>2025</u> <u>S/</u>
Activo			Pasivo y patrimonio		
Activo corriente			Pasivo corriente		
Efectivo	5	<u>85,703</u>	Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora	8	13,986
			Otras cuentas por pagar		<u>61,717</u>
Total activo corriente		<u>85,703</u>	Total pasivo corriente		<u>75,703</u>
Activo no corriente			Patrimonio		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	6	<u>7,946,900</u>	Participaciones	7(a)	8,000,000
Total activo no corriente		<u>7,946,900</u>	Resultados no realizados	6	(43,100)
			Resultados acumulados	7(c)	<u>-</u>
Total activo		<u>8,032,603</u>	Total patrimonio		<u>7,956,900</u>
			Total pasivo y patrimonio		<u>8,032,603</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SETIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en soles (S/))

	<u>Notas</u>	<u>2025</u> <u>S/</u>
Ingreso		
Intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	6	<u>269,270</u>
Total ingresos		<u>269,270</u>
Gastos		
Remuneración de la Sociedad Administradora	8	(42,789)
Otros gastos		<u>(19,671)</u>
Total gastos		<u>(62,460)</u>
Utilidad neta del periodo		<u>206,810</u>
Otros resultados integrales:		
Cambios en el valor razonable de activos financieros	6	<u>(43,100)</u>
Total resultados integrales del periodo		<u>163,710</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SETIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en soles (S/))

	Participaciones	Capital adicional	Resultados no realizados	Resultados acumulados	Total patrimonio
	S/	S/	S/	S/	S/
Aporte inicial, nota 7(a)	8,000,000	-	-	-	8,000,000
Transferencias de cuotas - compra, nota 7(a)	13,315,000	24,649	-	-	13,339,649
Transferencias de cuotas - venta, nota 7(a)	(13,315,000)	(4,219)	-	(20,430)	(13,339,649)
Devolución de capital adicional, nota 7(b)	-	(20,430)	-	-	(20,430)
Utilidad neta del periodo	-	-	-	206,810	206,810
Distribución de rendimientos, nota 7(c)	-	-	-	(186,380)	(186,380)
Cambios en el valor razonable de activos financieros con cambios en otros resultados integrales	-	-	(43,100)	-	(43,100)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>8,000,000</u>	<u>-</u>	<u>(43,100)</u>	<u>-</u>	<u>7,956,900</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SETIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en soles (S/))

	Nota	2025 S/
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	6	269,270
Compras de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	6	(7,990,000)
Pago de remuneraciones a la Sociedad Administradora		(28,803)
Otros pagos relacionados a las actividades de operación		(10,508)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(7,760,041)
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Aporte de capital	7	8,000,000
Devolución de capital adicional	7	(15,984)
Distribución de rendimientos	7	(138,272)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		7,845,744
Aumento neto de efectivo		85,703
Saldo de efectivo al inicio del periodo	5	-
Saldo de efectivo al final del periodo	5	85,703
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo de las actividades de operación		
Utilidad neta del periodo		206,810
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de las actividades de operación		
Intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	6	(269,270)
Cambios en activos y pasivos:		
(Aumento) de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales		(7,720,730)
Aumento de remuneración por pagar a la Sociedad Administradora		13,986
Aumento de otras cuentas por pagar		9,163
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(7,760,041)
Transacciones que no representa flujo de efectivo		
Resultados no realizados de los activos financieros		(43,100)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



CORIL RETAIL SOLES 12 - FONDO DE INVERSIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SETIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en soles, excepto se indique lo contrario)

1. IDENTIFICACIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Identificación

Coril Retail Soles 12 - Fondo de Inversión (en adelante, “el Fondo”) es un fondo de capital cerrado, constituido en Perú, cuya colocación se realizó mediante oferta pública. Fue autorizado con Resolución N° 098-2025-SMV/10.02, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante “SMV”).

El Fondo es administrado por Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante, “la Sociedad Administradora”), quien cuenta con autorización para administrar fondos de inversión por Resolución CONASEV N° 035-99-EF/94.10 de fecha 9 de marzo de 1999.

El Fondo inició sus operaciones el 1 de setiembre de 2025 por un plazo de duración de 10 años contados a partir de dicha fecha.

El domicilio fiscal de la Sociedad Administradora es Av. el Derby N° 250, piso 21, Urb. El Derby de Monterrico, Santiago De Surco, Lima, Perú.

(b) Actividad económica

El Fondo está integrado por personas naturales y jurídicas (partícipes) y se dedica principalmente a la inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, depósitos y operaciones financieras, conforme se especifica en el artículo N° 7 de su Reglamento de Participación. Las cuotas de participación del Fondo se negocian a través del Intermediario Bursátil fuera de la Bolsa Valores de Lima (BVL).

El capital del Fondo varía por participaciones adicionales y por retiros de partícipes, sólo en los casos de derecho de separación, reducción de capital y recompras, conforme las normas aplicables y con sujeción a los límites vigentes y las condiciones establecidas en su Reglamento de Participación.

Las operaciones del Fondo están normadas por el Decreto Legislativo N° 862 Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras aprobados por la Resolución de Superintendencia N° 29-2014-SMV/01, vigente a partir de 1 de enero de 2015, en lo aplicable a fondos de inversión públicos, y por el Reglamento de Participación del Fondo, así como las normas complementarias y supletorias vigentes.

Al 31 de diciembre de 2025, los bonos de titulización adquiridos por el Fondo han sido emitidos por los patrimonios fideicometidos administrados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.

El Fondo no cuenta con personal. Los gastos relacionados con la gestión y representación son de cargo de la Sociedad Administradora. El principal gasto a cargo del Fondo es la comisión de administración establecida en el Reglamento de Participación.



(c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2025 han sido emitidos con autorización de la Gerencia de la Sociedad Administradora el 28 de enero de 2026, y serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes. En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes sin modificaciones.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), vigentes a la fecha de los estados financieros.

(b) Responsabilidad de la información

La información contenida en los estados financieros del Fondo es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB, vigentes a la fecha de los estados financieros.

(c) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a excepción de los activos financieros que se presentan a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

(d) Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados por la Gerencia de la Sociedad Administradora asumiendo que el Fondo continuará operando como una empresa en funcionamiento de acuerdo con los plazos de duración aprobados en el Reglamento de Participación del Fondo.

(e) Moneda funcional y moneda de presentación

La Gerencia de la Sociedad Administradora considera que el Sol (S/) es la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. La información financiera es presentada en Soles, moneda funcional del Fondo, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para el Fondo.

(f) Uso de juicios, estimados y supuestos contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Sociedad Administradora realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.



Las estimaciones y juicios relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información acerca de las estimaciones realizadas en la aplicación de las políticas contables que tienen mayor significancia para los estados financieros del Fondo es la evaluación del riesgo de crédito para la estimación de la provisión para pérdida esperada, que se describe en la nota 3(b)(v), y la estimación del valor razonable de sus activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, que se describe en la nota 3(b)(ii).

El Fondo para la determinación del rating de riesgos asignado a los activos mantenidos por los patrimonios Fideicometidos, utiliza juicios críticos como determinación del nivel de riesgo de crédito de la operación, asignación del rating interno, evaluación del comportamiento y perfil de riesgo, según lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgo de Crédito de la Sociedad Administradora.

(g) Jerarquía de valor razonable

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fondo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fondo reconoce la transferencia entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa, durante el cual ocurrió el cambio.

En el curso normal de sus operaciones, el Fondo mantiene varios tipos de instrumentos financieros. Estos instrumentos financieros corresponden principalmente a bonos titulizados, bonos subordinados y facturas negociables, por la parte de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora, por la parte de pasivos financieros.

Para los activos y pasivos financieros del Fondo no registrados a su valor razonable, se considera que el valor en libros presentado en el estado de situación financiera es su mejor aproximación a su valor razonable.



La valorización de los activos financieros (bonos titulizados) presentados en el rubro de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales” del Fondo, los cuales al 31 de diciembre de 2025 corresponden al nivel 2 de jerarquía del valor razonable según la NIIF 13 (ver Nota 6), es realizada por el proveedor independiente Proveedor Integral de Precios S.A. (PIP), autorizado por la SMV, quien aplica una metodología de valorización basándose en las características del bono (tratándose de bonos sin clasificación de riesgo), flujos de caja del bono, curva cero soberana en la moneda de emisión y una sobretasa de descuento que pueda indicar un deterioro de la capacidad de pago del emisor.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas y prácticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

(a) Efectivo

El efectivo en el estado de situación financiera y estado de flujos de efectivo comprenden las cuentas corrientes mantenidas en instituciones financieras. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(b) Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Todos los activos y pasivos financieros se reconocen cuando se originan y cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación y medición posterior

Activos financieros

En su reconocimiento inicial, un activo financiero es clasificado a costo amortizado (instrumento de deuda), a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio) o a valor razonable con cambios en resultados (instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio).

Los activos financieros no son posteriormente reclasificados después de su reconocimiento inicial, a menos que haya cambios en el modelo de negocios del Fondo con respecto de la gestión de los activos financieros.

Un activo financiero es clasificado y medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando se cumple las siguientes condiciones:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, y



- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses.

Luego de su reconocimiento inicial, son medidas a su valor razonable, registrando las ganancias y pérdidas no realizadas en el estado de otros resultados integrales, hasta que la inversión sea vendida; en el cual la ganancia o pérdida acumulada es reconocida en el estado de resultados.

De acuerdo con el modelo de negocio definido por la Sociedad Administradora, el Fondo mantiene sus instrumentos financieros en la categoría “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral”, dado que espera obtener flujos contractuales de los intereses y posiblemente realizar alguna venta de dichos activos financieros.

Tales inversiones son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y con vencimientos fijos.

Los intereses son reconocidos en el estado de resultados en el rubro “Intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales” y es reportado como ingreso por intereses usando el método de tasa de interés efectiva.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en el estado de resultados, y las relacionadas con las diferencias entre el costo amortizado y el valor razonable se reconocen como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el estado de otros resultados integrales.

El valor razonable estimado de los activos financieros es determinado diariamente por la empresa Proveedor Integral de Precios S.A., empresa independiente proveedora de precios contratada por la Sociedad Administradora, como se explica en la nota 2(g).

Pasivos financieros

El Fondo mantiene en esta categoría la remuneración por pagar a la Sociedad Administradora y las otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados.

Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.



(iii) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

(iv) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si existe un derecho legal vigente en ese momento para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar en términos netos o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

(v) Deterioro de activos financieros

El Fondo evalúa a cada fecha de presentación de sus estados financieros si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros presentan cambios en el riesgo de mercado desde su reconocimiento inicial.

La Gerencia de la Sociedad Administradora realiza el análisis y monitoreo del riesgo crediticio para evaluar si hay alguna evidencia de incremento del mismo desde su reconocimiento inicial que tenga impacto en el portafolio de inversiones, utilizando una metodología interna a través del área de la Unidad de Gestión de Riesgos Corporativo. Asimismo, de acuerdo con la NIIF 9, la Gerencia considera que sus inversiones tienen un riesgo de crédito bajo, a través de la evidencia obtenida que acredite un riesgo de incumplimiento bajo por cada instrumento de inversión. Además, la Gerencia complementa su evaluación considerando desde la perspectiva de un participante del mercado, si el emisor o el pagador del instrumento de deuda tiene capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales de flujo de efectivo a corto y largo plazo, independientemente de los cambios adversos en las condiciones económicas y comerciales.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo mide la provisión para pérdidas de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo si el riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial. Si al cierre del



periodo, el riesgo crediticio no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fondo mide la provisión para pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses. Las dificultades financieras significativas de la contraparte, la probabilidad de que ésta entre en quiebra o reorganización financiera, y el impago en los pagos se consideran indicadores de que los importes podrían presentar deterioro crediticio. Si el riesgo crediticio aumenta hasta el punto de considerarse deteriorado, los ingresos por intereses se calcularán con base en el valor neto en libros (después de la deducción de la provisión para pérdidas). La Gerencia define un aumento significativo del riesgo crediticio como cualquier pago contractual con más de 30 días de vencimiento. Cualquier pago contractual con más de 30 días de vencimiento se considera deteriorado crediticio.

(c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales por todos los activos financieros que devengan intereses, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, tal como se menciona en la nota 3(b)(ii).

(d) Reconocimiento de gastos

Los honorarios y comisiones por administración y por la gestión del Fondo, se reconocen sobre lo devengado y se incluye en el rubro “remuneración de la Sociedad Administradora” del estado de resultados y otros resultados integrales.

Los otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se realizan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(e) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones fijado por la SMV.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

(f) Estado de flujo de efectivo

La Gerencia de la Sociedad Administradora decidió presentar el estado de flujo de efectivo de acuerdo al método directo para mostrar los principales cobros y pagos de las actividades de operación del Fondo, este método presenta información más útil para la estimación de los flujos de efectivo futuros. Asimismo, la Gerencia de la Sociedad Administradora también presenta la conciliación del flujo de operación a través del método indirecto en el estado de flujos de efectivo.



(g) Nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el período actual

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para el periodo contable que empieza el 1 de enero de 2025, pero no fueron relevantes para las operaciones del Fondo:

- Enmiendas a la NIC 21 Los Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio referente a Falta de Intercambiabilidad.
- Modificaciones a las normas “Sustainability Accounting Standards Board (SASB)” para mejorar su aplicabilidad internacional.

Nuevas NIIF, interpretaciones y enmiendas emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- NIIF 18 Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros.
- NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar.
- Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF7 relacionadas a la clasificación y medición de instrumentos financieros.
- Mejoras anuales a las NIIF. El pronunciamiento comprende las siguientes enmiendas:
 - NIIF 1: Contabilidad de coberturas por parte de un adoptante por primera vez
 - NIIF 7: Ganancia o pérdida por baja en cuentas
 - NIIF 7: Información a revelar sobre la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción
 - NIIF 7: Introducción e información a revelar sobre el riesgo de crédito
 - NIIF 9: Baja en cuentas de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario
 - NIIF 9: Precio de la transacción
 - NIIF 10: Determinación de un «agente de facto»
 - NIC 7: Método del coste
- Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF7 relacionadas a acuerdos de compra de energía
- Enmiendas a la NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar.
- Enmiendas a las NIC 21: Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria.
- Enmiendas a la NIIF S2: Enmiendas a la divulgación de emisiones de gases de efecto invernadero.

La Gerencia de la Sociedad Administradora no espera que la adopción de las normas e interpretaciones antes mencionadas tenga un impacto importante en los estados financieros del Fondo en períodos futuros, excepto por la NIIF 18 “Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros”; sin embargo, no es posible realizar una estimación de este hasta realizar una revisión detallada.



4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fondo lo exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente los activos y pasivos financieros del Fondo, así como sus flujos de caja futuros, son los riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio y riesgo de interés), riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo de precios. El programa de administración de riesgos del Fondo trata de minimizar los potenciales efectos adversos. La Gerencia de la Sociedad Administradora conoce las condiciones existentes en el mercado y sobre esa base y su experiencia revisa y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas por el Comité de Inversiones del Fondo. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance derivadas de movimientos en los tipos de cambio. El Fondo mantiene activos y pasivos en su moneda funcional. En tal sentido, el Fondo no ha registrado ganancia o pérdida por diferencia de cambio.

(ii) Riesgo de interés

La exposición del Fondo a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés en sus activos y pasivos financieros. El Fondo no tiene activos ni pasivos significativos que devenguen tasas de interés variable, por lo que la exposición del Fondo a este riesgo es mínima.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones asociadas con las participaciones o aportes del Fondo cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

Los bonos redimen y pagan intereses y los activos mantenidos por los patrimonios fideicometidos corresponden a valores que se espera sean liquidados en el corto plazo.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, de la capacidad de liquidar transacciones principalmente para el pago a los partícipes. Al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia de la Sociedad Administradora manifiesta que no existe riesgo de liquidez significativo sobre el incumplimiento de las obligaciones que mantiene el Fondo.

(c) Riesgo de crédito

Los activos financieros del Fondo potencialmente expuestos a este tipo de riesgo son principalmente depósitos en bancos y activos financieros. Dichos depósitos se mantienen principalmente en instituciones financieras con una clasificación crediticia A+ y B+, lo que significa que tienen capacidad para cumplir con sus obligaciones y una mínima probabilidad de sufrir pérdidas ante cambios en el sector; mientras que las inversiones refieren a terceros de adecuado perfil crediticio, situaciones que limitan la exposición del Fondo al riesgo de crédito.



A continuación, se presenta la composición por entidad bancaria:

	<u>2025</u>
	<u>S/</u>
Depósitos en bancos	
Clasificación (A+)	26,019
Clasificación (B+)	<u>59,684</u>
Total	<u><u>85,703</u></u>

El Fondo mantiene inversiones en bonos titulizados emitidos por patrimonios fideicometidos, los cuales, en opinión de la Gerencia, no presentan un riesgo crediticio significativo sobre la base de la evaluación de los activos mantenidos por los patrimonios fideicometidos, el cual es realizado por el área de inversiones y la unidad de riesgos corporativa al 31 de diciembre de 2025.

(d) Riesgo de precios

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

El Fondo realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5 y 10 por ciento en los precios de mercado de sus activos financieros que podrían impactar directamente al valor cuota de inversiones, tal como se presenta a continuación:

	<u>2025</u>
	<u>S/</u>
Cambios en los precios de mercado %	
Otros resultados integrales	
+/- 5	397,345
+/- 10	794,690

5. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025, comprende lo siguiente:

	<u>2025</u>
	<u>S/</u>
Cuentas corrientes	<u>85,703</u>

Las cuentas corrientes están denominadas en soles en bancos locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.



6. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2025, comprende lo siguiente:

	2025				Valor Razonable
	Costo	Intereses	Fluctuación	Deterioro	S/
	S/	S/	S/	S/	
Bono de titulización	7,990,000	-	(43,100)	-	7,946,900

Los bonos de titulización han sido emitidos por los patrimonios fideicometidos administrados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., cuyos activos mantenidos por los patrimonios fideicometidos corresponden a valores emitidos (facturas negociables, pagarés, letras, cuentas corrientes, bonos y cuotas de participación) y garantizados por diversas empresas nacionales no relacionadas a la Sociedad Administradora, cuyos segmentos económicos se encuentran principalmente en el sector financiero, inmobiliario, comunicaciones, comercio e hidrocarburos.

Las valorizaciones efectuadas para la determinación del valor razonable de las inversiones mantenidas por el Fondo son revisadas periódicamente por el Comité de inversiones, para luego informar a la Asamblea General de manera anual. El Comité considera que los supuestos utilizados son razonables y el modelo de valoración de flujos descontados es generalmente reconocido como estándar dentro de la industria.

Además, las inversiones efectuadas por las empresas vinculadas a la Sociedad Administradora están dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Participación del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2025, los bonos de titulización devengan intereses a una tasa anual de 10.5 por ciento. Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo mantiene 20 bonos de titulización, con vencimientos en 2027.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025, los activos financieros generaron intereses por S/269,270, los cuales se presentan en el rubro "Intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales" del estado de resultados y otros resultados integrales.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, no es necesario constituir estimación por deterioro de las inversiones, de acuerdo con su evaluación efectuada bajo los requerimientos de la NIIF 9.

El movimiento de los activos financieros es el siguiente:

	2025
	S/
Saldo inicial	-
Compra de inversiones	7,990,000
Intereses devengados	269,270
Intereses cobrados	(269,270)
Cambios en el valor razonable	(43,100)
Saldo final	7,946,900



Los intereses cobrados durante el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025 están de acuerdo con los cronogramas de flujos acordados en los prospectos de emisión de deuda. Asimismo, la Gerencia de la Sociedad Administradora considera que estos intereses serán cobrados íntegramente y de acuerdo con las fechas futuras establecidas.

7. PATRIMONIO

(a) Participaciones

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio del Fondo está representado por 8,000 cuotas de participación suscritas y pagadas de un valor nominal de S/1,000 cada una, por un total de S/8,000,000.

Al 31 de diciembre de 2025, la estructura de participación cuota es como sigue:

Detalle	2025	
	Número de partícipes	Porcentaje de participación
Personas naturales	68	99.69
Personas jurídicas	2	0.31
Total	70	100.00

El valor cuota de participación se determina dividiendo el total del patrimonio entre la cantidad de cuotas de participación en circulación. Al 31 de diciembre de 2025, el valor de cada cuota de participación asciende a S/994.6124.

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de participación del Fondo, en caso un partícipe desee rescatar sus cuotas del Fondo con anterioridad al vencimiento del plazo de duración del Fondo, debe tener en cuenta que solo podrá hacerlo mediante transferencia de sus cuotas a un tercero. Al respecto, durante el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025, algunos partícipes realizaron la transferencia de 13,315 cuotas por un valor nominal de S/1,000 cada una (equivalente a S/13,315,000).

(b) Capital adicional

Corresponde a los aportes adicionales efectuados por aquellos partícipes que incrementaron su participación o se han incorporado como partícipes del Fondo. El capital adicional resulta de la diferencia entre el valor pagado por cada porcentaje de cuota de participación menos el valor nominal porcentual de cada cuota pagada.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025, el Fondo realizó devoluciones de capital adicional por un importe de S/20,430. Dichas devoluciones se efectuaron en las fechas de distribución de rendimientos, con la finalidad de que el valor cuota se mantenga en su valor nominal.

(c) Resultados acumulados

Son susceptibles de ser distribuidos como beneficios entre los partícipes.



Los beneficios del Fondo se obtienen por la apreciación de las inversiones del Fondo como consecuencia del mayor valor que adquieran y son susceptibles de ser distribuidos como beneficios entre los partícipes.

De acuerdo con el artículo N° 40 del Reglamento de Participación del Fondo, las utilidades se devengan y se reflejan a través de la evolución del valor cuota durante su vigencia. Asimismo, las utilidades generadas al cierre de cada mes, una vez deducidos los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, son íntegramente distribuidas a los partícipes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025, el Fondo efectuó distribuciones mensuales de rendimientos por un total de S/186,380, los cuales fueron pagados parcialmente dentro de dicho periodo por el importe de S/138,272. Al 31 de diciembre de 2025, se tiene un saldo por pagar de S/48,108, los cuales se registran en el rubro de “Otras cuentas por pagar” en el estado de situación financiera.

8. REMUNERACIÓN A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

La remuneración por la administración del Fondo es calculada diariamente sobre el valor total del patrimonio del Fondo, aplicando hasta la tasa máxima de 2.75% anual y son pagadas mensualmente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Participación del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo pendiente de pago es de S/13,986, y el gasto devengado en el periodo comprendido entre el 1 de setiembre y 31 de diciembre de 2025 fue de S/42,789.

9. SITUACIÓN TRIBUTARIA

(a) Al 31 de diciembre de 2025, los fondos de inversión están sujetos al régimen tributario peruano. A partir del 1 de enero de 2003 entró en vigencia la Ley N° 27804, la cual modificó el tratamiento recogido en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los fondos de inversión. El régimen tributario aplicable a los fondos de inversión es como se detalla a continuación:

- (i) Personería jurídica y condición de contribuyente: los fondos de inversión no son considerados como personas jurídicas para efectos del impuesto a la renta, por lo que no constituyen contribuyentes del mencionado impuesto. En tal sentido, las ganancias de capital, rentas y utilidades obtenidas por los fondos de inversión serán atribuidos a sus partícipes, quienes constituyen los contribuyentes del impuesto a la renta; salvo éstos sean Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - AFP's (ver (ii) posterior).

La Sociedad Administradora es agente de retención del impuesto a la renta respecto de las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o atribuyan estos fondos, según sea el caso.

- (ii) Ganancias de capital: En el caso que el Fondo tenga otros partícipes que no sean fondos de pensiones, estos deberán tener en cuenta que tanto los rendimientos como las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las cuotas de participación emitidos por el Fondo se encontrarán gravados con el impuesto a la renta por no encontrarse dentro de las exoneraciones vigentes.



- (iii) Distribución de resultados: las utilidades, rentas, ganancias de capital provenientes de fondos de inversión, incluyendo las que resultan de la redención o rescate de valores mobiliarios emitidos en nombre del fondo de inversión, se atribuirán al cierre del ejercicio a los respectivos partícipes, previa deducción de los gastos o pérdidas generadas. De igual forma, el fondo de inversión deberá atribuir a los partícipes las pérdidas netas y los créditos por impuesto a la renta de rentas de fuente extranjera. Tratándose de beneficiarios no domiciliados en el país, las rentas pagadas por el fondo de inversión calificarán como de fuente peruana, de conformidad con lo previsto en el inciso c), d) y h) del artículo 9° de la Ley del Impuesto a la Renta - LIR. La Sociedad Administradora se encuentra en la obligación de efectuar las retenciones del impuesto a la Renta que corresponda a cada uno de los partícipes, de conformidad con las normas de la materia.
- (b) En lo que respecta a la oportunidad de efectuar la atribución, mediante la Ley N° 29492, vigente a partir del ejercicio 2010, se establece lo siguiente:
- Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de segunda categoría y rentas y pérdidas de fuente extranjera, la atribución, deberá efectuarse cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o en general, es decir, cuando las rentas sean percibidas por el partícipe.
 - Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de tercera categoría, la atribución de renta deberá realizarse sobre la base del devengado de la rentabilidad que los certificados de participación al cierre de cada ejercicio le generan al partícipe.
 - En los casos de partícipes no domiciliados, la oportunidad para efectuar la atribución de las rentas será cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o, en general, cuando las rentas les sean pagadas o acreditadas.

Las Sociedades Administradoras son las responsables de atribuir las rentas distinguiendo la naturaleza de los ingresos que componen la atribución, los cuales conservarán el carácter de gravado, inafecto o exonerado que correspondan de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta. Asimismo, es responsable de realizar las retenciones del impuesto a la renta y emitir los certificados de atribución y retención a los respectivos contribuyentes; asimismo, debe de presentar una declaración jurada anual en la que se incluya la información que corresponda a cada fondo de inversión que la Sociedad administre y la declaración y pago de las retenciones efectuadas.

- (c) A partir del año 2010, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 972, modificado por la Ley N° 29492, que establece que a partir de dicho periodo se encontrarán gravadas las ganancias de capital resultantes de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios a través de mecanismos centralizados de negociación en Perú y sólo se encontrarán inafectos al impuesto a la renta: (i) los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú (ii) los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito, y (iii) los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007.



10. PRINCIPALES RESTRICCIONES

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, el Reglamento de Fondos de Inversión y el Reglamento de participación del fondo, vigentes al 31 de diciembre de 2025, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa el Fondo, las que han sido estrictamente cumplidas por la Sociedad Administradora:

- (a) En caso los partícipes, por causas no atribuibles a estos, excedan el 33,33 por ciento del patrimonio neto del Fondo, deberán transferir el exceso de participación dentro de un plazo máximo de 60 días. En los casos de exceso de participación por causas imputables a los partícipes, al día siguiente de detectada tal situación, la Sociedad Administradora exigirá a estos, su regularización inmediata de dicho exceso. Los excesos no se computan para el quórum, ni podrá ejercerse respecto de dichas cuotas el derecho al voto en Asambleas Generales. Asimismo, en tanto subsistan los excesos de participación, los partícipes no podrán adquirir nuevas cuotas. Para el cómputo de los límites señalados se tomará en cuenta el 100 por ciento de las cuotas suscritas en copropiedad.
- (b) Los bienes que integran el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de cualquier especie, salvo que se trate de garantías otorgadas a consecuencia de las operaciones propias del Fondo.
- (c) La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, accionistas con una participación superior al diez por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión de los Fondos o que en razón de su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos están prohibidas de:
 - Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los Fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la sociedad al Fondo bajo su administración.
 - Dar préstamos a dichos Fondos, excepto que aquellos partícipes que no estén vinculados a la Administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo, así como sus condiciones.
 - Recibir préstamos o garantías con cargo a los recursos de los Fondos.
 - Efectuar cobros directa o indirectamente al Fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado.
 - Ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora.
- (d) El Fondo no podrá invertir en valores mobiliarios o instrumentos financieros emitidos o garantizados por una misma persona jurídica que representan más del 75 por ciento del patrimonio de dicha persona jurídica, salvo en los casos en que estos sean emitidos por una sociedad titulizadora en su calidad de fiduciario, en la cual podrá invertir hasta el 100 por ciento del patrimonio fideicometido.
- (e) El Fondo no podrá exceder el 50 por ciento de su activo total en valores mobiliarios o instrumentos financieros emitidos o garantizados por una misma persona jurídica o grupo



económico, salvo en los casos que dichos instrumentos sean emitidos por una sociedad titulizadora en su calidad de Fiduciario en procesos de titulización donde podrá representar hasta el 100 por ciento.

- (f) El Fondo podrá invertir en títulos valores emitidos o garantizados por una o varias personas jurídicas relacionadas a la Sociedad Administradora y/o pertenecientes al mismo grupo económico al que está vinculado la Sociedad Administradora, o efectuar operaciones de reporte con títulos valores cuyos emisores tengan esta misma calidad, hasta el 100% del activo total del Fondo.
- (g) El Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el mismo que estará integrado por no menos de 3 miembros. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo de inversión administrado por la misma Sociedad Administradora. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores, gerentes y trabajadores de la Sociedad Administradora, sus parientes, así como las personas vinculadas a ellos.
- (h) La Sociedad Administradora está prohibida de invertir los recursos del Fondo en el otorgamiento de garantías, salvo aquellas que establezca la SMV mediante normas de carácter general; así como en acciones de sociedades administradoras de Fondos Mutuos y/o Fondos de Inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones, sociedades agentes de bolsa y sociedades intermediarias. Asimismo, se encuentran prohibidas las inversiones comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 78° del Reglamento de Fondo de Inversión.

11. CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra del Fondo al 31 de diciembre de 2025.

12. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectarlos significativamente; por tal motivo la Gerencia de la Sociedad Administradora considera que a la fecha de este reporte no hay ningún impacto relevante en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2025.

